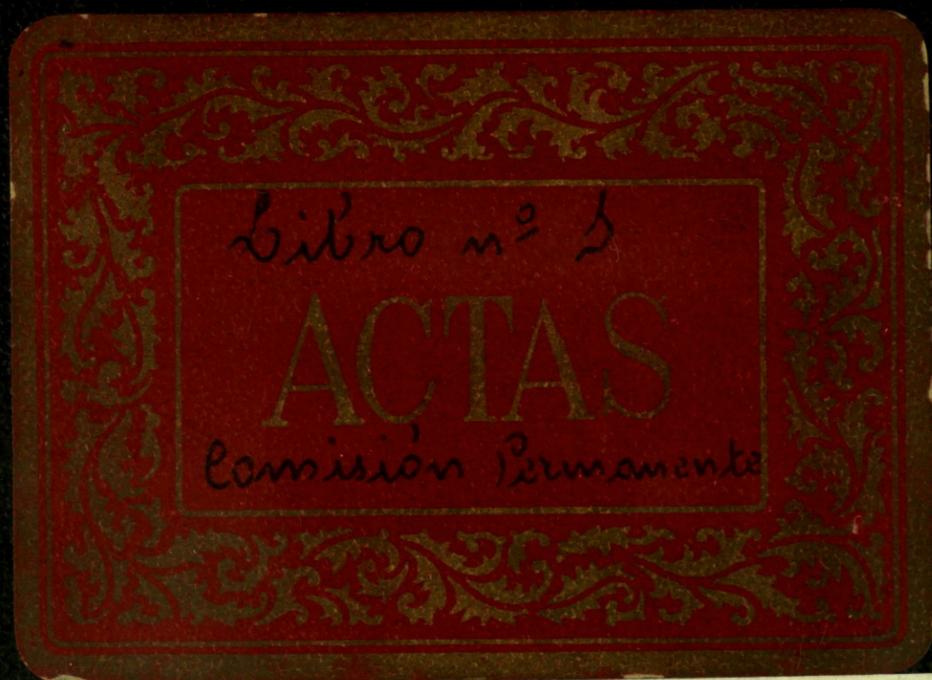


ORGANOS GOBIERNO
Comisión Municipal
Permanente
2755/1



Empieza el 23 de Febrero de 1.949
y termina el día 30 de Septiembre de
1.949.

LIBRE PERMANENTE NUM. 1

~~17~~



FEBRERO 1949

Lun	Mart.	Miér.	Juev.	Vier.	Sábd.	Domi.
e	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	e	e	e	e	e	e

FASES DE LA LUNA

Cuarto crecte., día 8 a las 0'42
 Luna llena, el día 14 a las 19'3
 Cuarto mengte., el 21 a las 13'10
 Luna nueva, el día 29 a las 15'11

Las horas son de tiempo civil, sin aumentar la que oficialmente, tenemos de adelanto.

ABRIL 1949

Lun	Mart.	Miér.	Juev.	Vier.	Sábd.	Dom.
e	e	e	e	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	e

MARZO 1949

Semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
10	☩	1 San Rosendo	2 S. Pedro Zúñiga	3 S. Emeterio, mr	4 S. Casimiro, cf. <i>San</i>	5 N.ª S.ª de Africa	6 Santa Perpetua
11	7 Sto. Tomás de A.	8 S. Juan de Dios	9 ^S _N S. Paciano, mr.	10 S. Alejandro, ob.	11 San Eutimio, ob. <i>Sept</i>	12 San Mamiliano	13 S. Nicéforo, ob.
12	14 San León, obispo	15 S. Raimundo, ab.	16 ^S _N San Hilario, mr.	17 San Patricio, ob.	18 San Anselmo, ob. <i>Sept</i>	19 El Pat. S. José	20 S. Ambrosio, ob.
13	21 San Benito, abad	22 San Deogracias	23 ^S _N Sto. Toribio, ob.	24 S. Gabriel Arc.	25 ^S _N La Anunciación	26 ^S San Braulio, ob.	27 San Juan, ermit.
14	28 San Sixto, Papa	29 San Jonás, mr.	30 ^S _N S. Juan Climaco	31 ^S S. Benjamín, dc.	☩	☩	☩

12.623-28

FEBRERO 1910			
Dom	Lun	Mie	Jue
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	

7573968

12.623-28

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

3 7 8 - 69-84
4 5 7 - 39
6 - 08

12623-28

1136095

113

126



M A R Z O 1 9 1 0

M A R Z O 1 9 1 0			
Dom	Lun	Mie	Jue
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	

Comision Permanente -

Session: 23 febrero:

La M^a/C^a

2 Marzo no se celebró =

9 Marzo =

11 Marzo Supletoria =

16 Marzo se celebró a media =

23 Marzo 16 Supletoria =

30 Marzo =

6 abril no se celebró

13 " no se celebró fiesta =

20 " no se celebró ✓

22 " Supletoria =

27 "

22 de marzo
en
en la Presidencia =

3 Informe prestado =

Sen 8 Janu.

Alto A Veracruz Pineda

2778.29
3
8334.87

7598-12
3
227-94-36

DON VICENTE MAS MARTINEZ ALCALDE PRESIDENTE DE LA COMISION
GESTORA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

1723-62
3
51-70-8.6

126-23

50
3
1.50

CONVOCATORIA

Don Guillermo Galvañ Mas
Don Anselmo Mas Espinosa
Don Manuel Gimenez Pastor
Don Francisco Llopis Candela

Se interesa de los señores anotados al margen, componentes de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, comparezcan el día 16 del actual (Miercoles) y hora de las veintuna, al Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para que se les convoca y tratar de los asuntos que se reseñan en la Orden del Día.

Les saluda y recomienda la puntual asistencia.

Crevillente 14 de marzo de 1949.

EL ALCALDE

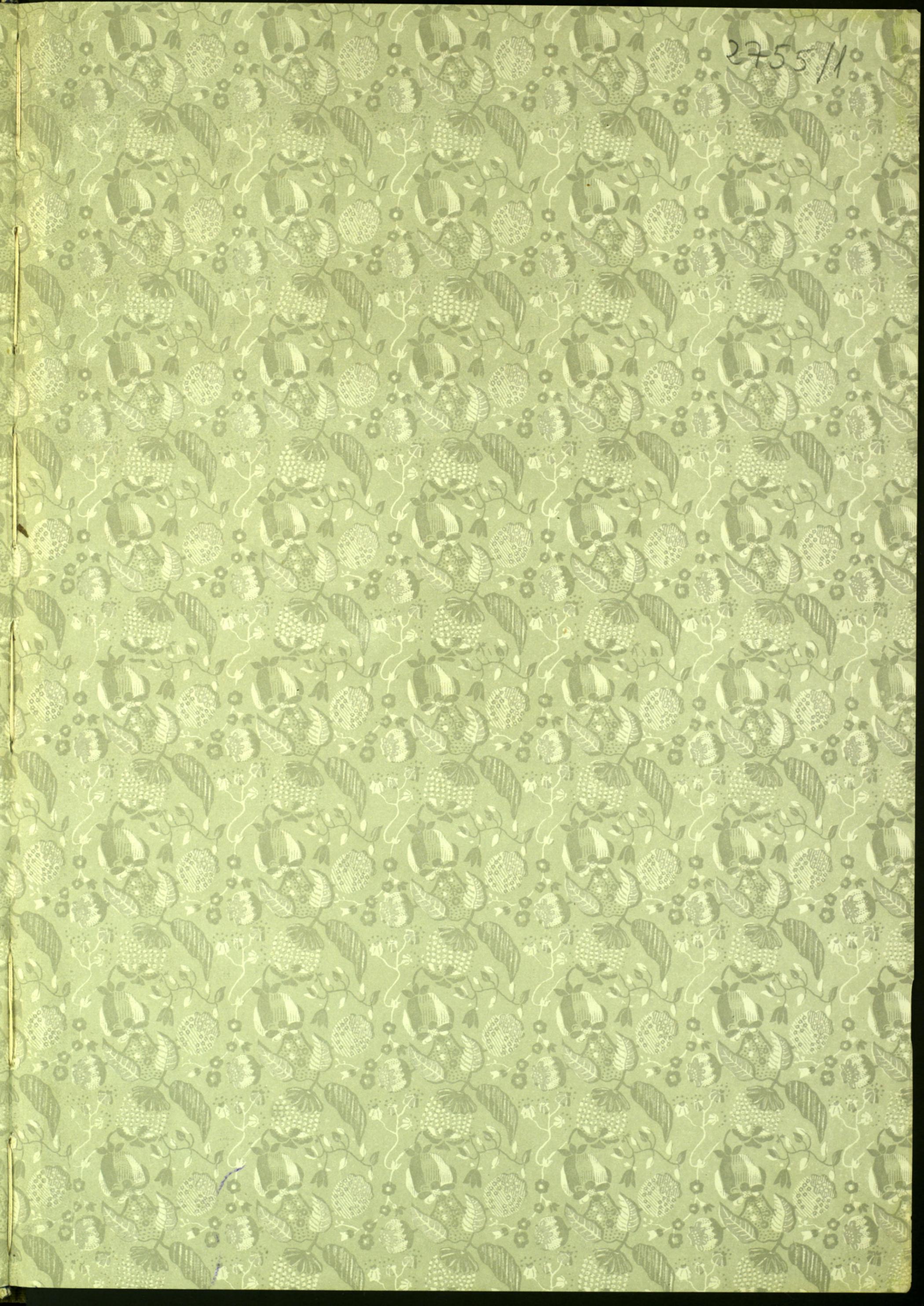
ORDEN DEL DIA

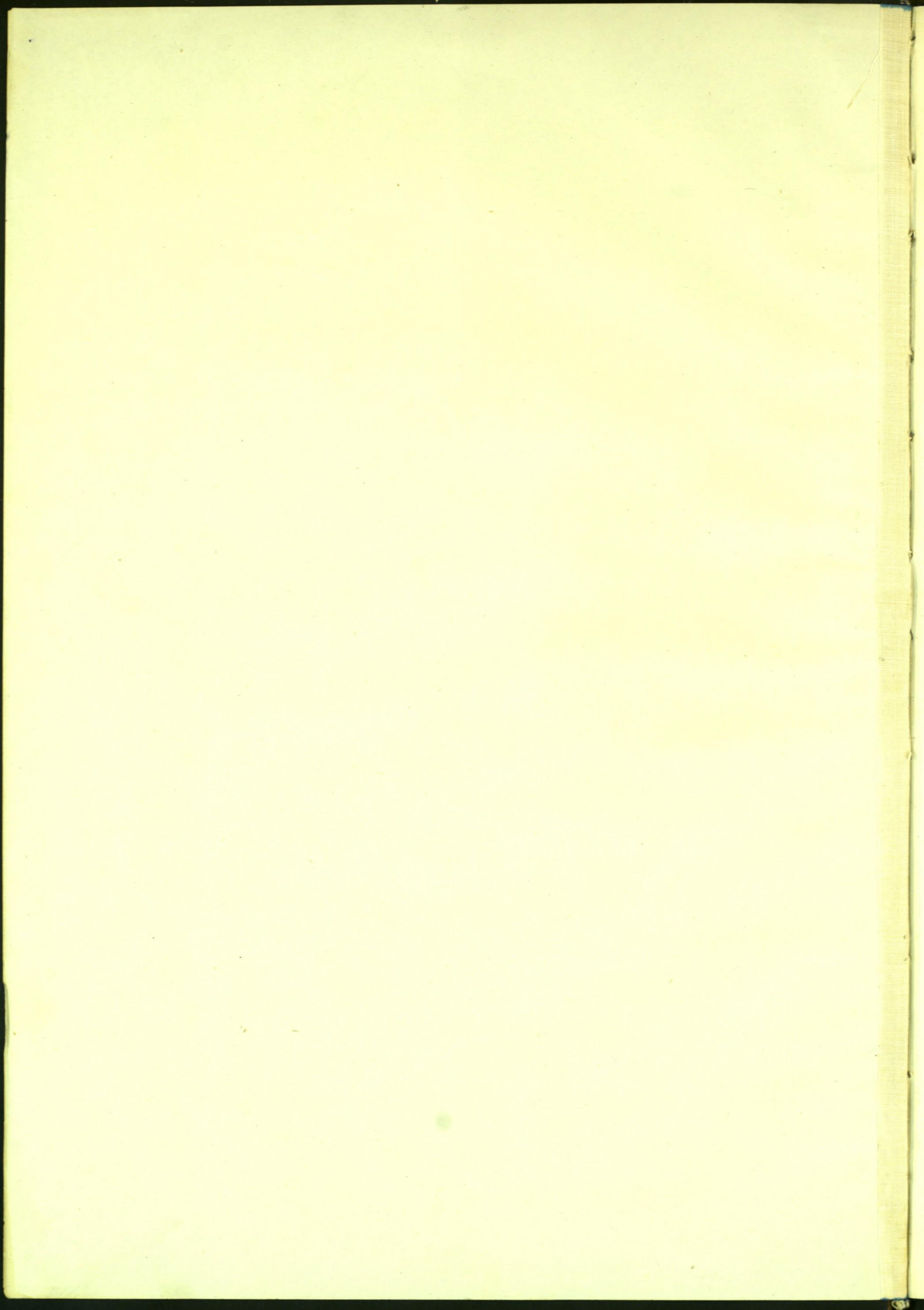
- 1º.- Lectura y aprobacion del acta anterior.
- 2º.- Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º.- Aprobacion de cuentas y facturas
- 4º.- Recaudacion de Arbitrios 1º. quincena de marzo.
- 5º.- Solicitudes
- 6º.- Asuntos de Abastos.
- 7º.- Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

El Alcalde

El Secretario

2755/1



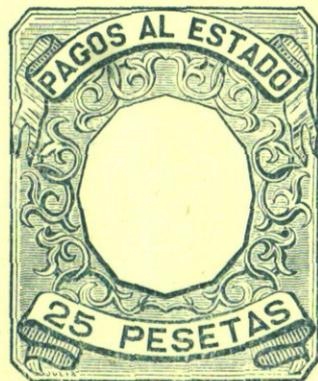




3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A 272483



Parte del recibo de
Plas. 25 — correspondiente

al libro Actas
de Don Ayuntamiento de Crevillente
Alcance de 1884.



1111

Villa de Crevillente

Provincia de Alicante

Año 1949

Libro de actas nº 3

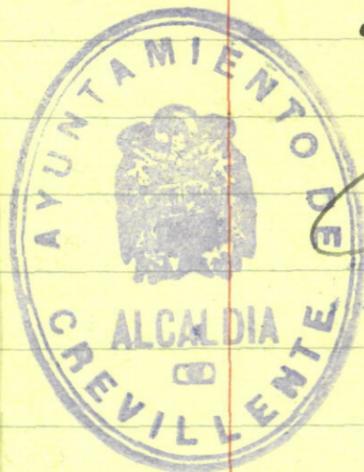
De las sesiones celebradas por la Comisión Per-
manente del Excmo. Ayuntamiento de Esta

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de
cincuenta folios sellados con el de este Ayuntamiento
y rubricados por su Presidente, está destinado a con-
tener las actas de las sesiones que la Comisión Per-
manente celebre.

Y para que así conste, extendo esta Diligencia
que visa y sella el Sr. Presidente en Crevillente a seis
de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde

El Secretario



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

Sesión ordinaria del día 23 febrero de 1949

Presidencia
D. Vicente Mas Martínez
Consejero Alcalde

D. Guillermo Galvañ Mas
D. Anselmo Mas Espinosa
D. Manuel Jimenez Pastor
D. Francisco Lopez Caudela

En la villa de Ceceillente a veintitres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve:
Siendo las veintitres horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores ayuntados al margen componentes de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario de la Excmo. Corporación Municipal D. Antonio Molina Magarrián, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y tratar de los asuntos que se unían en la Orden del día.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada en la que figura la siguiente Orden del día

1º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales. 2º Distribución de fondos. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación arbitrios 2º quincena diciembre 1º y 2º de enero y 1º de febrero. 5º Aprobación Cuenta de Caudales Departativa 4º trimestre de 1948. 6º Aprobación relaciones de Resultas. 7º Solicitudes. 8º Expediente instalación motor Jose Gonzalez Lledo en Berdiguera 88. 9º Expediente quinquenio oficial mayor Francisco Guillen Mas. 10º Aprobación padrones para el cobro de arbitrios año 1949. 11º Autorizar persona para percibir 4º trimestre Cupo Compensación municipal. 12º Dar cuenta contrato alquiler casa Jefe Linea. 13º Asuntos Abastos. 14º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta convocatoria. 15º Ruegos, preguntas y proposiciones.

1º Leídos los boletines oficiales, la Comisión se dió por enterado, ordenando se cumplieran todas las

tas se relacionan con este Ayuntamiento, e igualmente fueren lici-
das las comunicaciones oficiales.

Se da cuenta de la comunicación del Jefe Provincial de
Salud de fecha 9 del actual n.º 1379 en la que interesa re-
denique fecha para la realización de la Fiesta de la Flor en
esta localidad en el presente año, en cumplimiento al Decreto de
su Excmo. el Jefe del Estado, de fecha 14 Diciembre de 1945
Art. 6.º, La Comisión acordó pasar a informe de la Comisión
de Educación y Salud.

Igualmente se dio cuenta de otra comunicación del
Instituto Forestal de Alicante n.º 961 de 3 del actual que es del
tenor que sigue: "Con fecha 31 del pasado mes la Direc-
ción General del Patrimonio Forestal del Estado, en comu-
nicación n.º 366 me dice lo siguiente: "Esta Dirección
General con fecha 24 de los corrientes ha acordado lo
siguiente: 1.º La Comisión al pueblo de Crevillente de un
crédito de 12.000 ptas para pago de la adquisición de la
finca "San Cayetano" a su favor y a reintegrar en los
primeros aprovechamientos que se realicen en las masas
comarcanas en los montes "La Sierra" n.º 15-0 y "Sierra
Baja y Lomas" n.º 15-P desde la fecha de 22 de Julio de
1.943 y los que se deriven de la explotación de esta finca
"San Cayetano" que se incluye en el mismo régimen de conser-
vación que las anteriores, y 2.º La aprobación de la inclusión
en régimen de conservación de la finca "San Cayetano" en la
forma que se expresa anteriormente. Lo que comunico a V.
S. para su conocimiento y efectos, con inclusión de un ejem-
plar de la certificación del acuerdo del Ayuntamiento de
Crevillente, debidamente diligenciado, para su entrega al
mismo. El envío del crédito que se concede al pueblo de
Crevillente se hará a ese Servicio, una vez preparada
en la Notaría la Escritura de compraventa y fijada la
fecha para la firma de la misma". Lo que comunico para
su conocimiento y efectos oportunos. Los señores de la Comisión

se dieron por enterados.

2.º Después en cumplimiento del Art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones correspondientes al mes de enero último y febrero actual que formula la Intervención. La Comisión solemnemente previa deliberación y por unanimidad, hallándolos conforme acordó aprobarlos.

3.º Vistas las relaciones de facturas recibos n.º 1 y 2 que presenta la Intervención de Fondos para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que ascienden a quince mil trescientas noventa y tres pesetas con noventa y cinco centimos y dos mil seis pesetas con cuarenta centimos, respectivamente. Los señores de la Comisión, previa deliberación y por unanimidad, hallándolos conforme acordaron aprobarlas y que se abren con cargo a los capítulos y artículos de su ración y que en las citadas relaciones se detallan.

4.º Seguidamente se dió cuenta de las recaudaciones hechas en Arbitrios Municipales correspondientes a la segunda quincena de diciembre, primera y segunda de enero y primera de febrero actual que ascienden a seiscientos mil cuatrocientas cuarenta pesetas con treinta y cinco centimos, ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco centimos, quince mil novecientas sesenta y siete pesetas con sesenta y cinco centimos y dieciséis mil doscientas noventa y cuatro pesetas con veintinueve centimos, respectivamente. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

5.º Vista la Cuenta de Baudales de este municipio correspondiente al Cuarto Trimestre y el informe de la Intervención que en la misma se unite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

6.º Después el Sr. Secretario por orden de la Presi-

Señor dio lectura íntegra de las relaciones de Resultas que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y sin realizar, como derivación del Presupuesto últimamente venido, ha formulado el Interventor de Fondos a tenor de las disposiciones legales.

El documento contiene dos relaciones sucesivas; la primera por débitos del Excmo. Ayuntamiento u obligaciones reconocidas señaladas en ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y cinco pesetas con sesenta y un centinos y la segunda por créditos a favor del Excmo. Ayuntamiento o dichos liquidados y sin realizar, totalizada en doscientas noventa y ocho mil dieciocho pesetas con treinta y ocho centinos.

El Sr. Presidente manifestó que tratándose de un documento reglamentario formulado por el funcionario capacitado para redactarlo y no habiéndose observado de la lectura hecha por el Secretario, omisión ni transgresión legal, procede aprobar las indicadas Resultas, salvo que cualquier señor Concejal de la Comisión quiera oportuno alegar algo acerca del particular.

Sin que esto sucediera, la Comisión, previa deliberación y por unanimidad en sesión ordinaria, acordó aprobar las relaciones de Resultas antes señaladas y en las cantidades, descritas, las que se incorporarán al Presupuesto ordinario del año en curso.

7.º Por vía del Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º Juan Andrés Corvo en San Joaquín 12, solicitar la fachada de la casa de su propiedad indicada.

2.º María Mas Belu en B.º Mantuero 7 reparar la banderilla del tejado en la indicada casa.

3.º Emilio María Admar en Molina 60, solicitar la fachada de la indicada vivienda.

4.º Dolores Caudela Anunio en Flor 8 llevar a efecto una

reparación en la casa de su propiedad arriba indicada
consistente en atorar la pared y cubrir parte de fachada.

5º Tomas Audiol Caudela en P. Caudela 12 cubrir la
fachada y cambiar las puertas de la indicada casa.

6º Francisco Mas Mas en Angel 52 abrir una ventana
en la calle indicada con miras a Pediguera.

7º Ligia Gallardo Mas en San Antonio 19 reparar la
fachada de la casa que tiene en Barreneu 4.

8º Viuda Vicente Carreres Botella en Eras 9, reparar una
pared que se ha derribado del corral que tiene con miras a
la calle Palau.

9º Francisco Asensio Mas en S. Sebastian 40, reparar la
fachada de la cueva que tiene en B.º Calvario 8.

10º Teodoro Espinosa Santamaria en Molins 16 cubrir
la fachada de la casa indicada.

11º Jose Davi Perez en Boquera 12 hacer un corral con
tiguos a la fachada de la indicada cueva.

12º m.ª Teresa Lucas Mas y J. Magro 23, abrir una
puerta a espaldas del citado domicilio con miras al merca-
do de abastos.

13º Anunciación Pualva Perez en V. Hospital 4 en unión
de varios vecinos instalar una fuente para su servicio
particular.

14º Teodoro Sledó Mas en C. de Jesus 19, cambiar
las puertas y abrir un hueco y colocar una puerta para dar
salida a los altos de la casa que tiene en P. Caudela 16.

15º Antonio Perez Perez en Vayquesa 111 reparar la fachada
de la indicada cueva.

16º Antonio Lorent Mateu en C. Mauricio, reparar la
inveniería y fachada de la indicada casa.

17º Jose Ganki Gallardo en Boquera 31 cubrir la
fachada de la indicada cueva.

18º Vda Jose Sledó Mas S.A. en S. de Blau, abrir
una puerta en el huerto de su propiedad, frente a la casa



donde habita.

19° Audus mas machuz en Luisiano 27 hacer el techo de la indicada casa de teja.

20° Juan Jiroua Llorus en Trinidad 82 cubrir la fachada de la indicada nueva.

21° Antonio Belu Jolvañ en Baquera 57 reparar la fachada de la indicada vivienda.

22° Jose Alfonso Mas en Trinidad 1 reparar la esquina de la indicada casa.

23° Antonio Garcia Bualva en Chiquet 12 construir una casita-habitacion en la finca agricola que tiene en Bach.

24° Manuel mas Garcia en Carretas 24, construir una casa de nueva planta en calle Plauelles cuyas dimensiones son 162 m² rogando se le marque la linea.

25° Cayetano Caudela Torres en Plauelles 31 abrir un camino capaz para el paso de un camión hasta la punta de la cueva indicada, rogando se le marque la linea.

26° Jose Carreres Llerada en Trinidad 34 reparar la fachada de la indicada casa.

27° Salvador Gualvez Gualvez en S. Lopez 16 reparar la fachada de la indicada vivienda.

28° Manuel Brotus Agulló en S. Saual 8, colocar en el hueco de una ventana una puerta en Trinidad 28.

29° Pedro Mollá Caudela en Sta. Rita 22 reparar la fachada de la casa que tiene en Camposanto 12 y abrir 2 ventanas así como cambiar las puertas de la calle.

30° Antonio Verauz Poveda en S. Magro 17, instalar en el citado domicilio, dos maquinas de hilar manuales pero movidos por un electricomotor de 2 - H.P.

31° Antonio Pastor Guilabert en S. Mas 28 que se presente la Comision a la casa que tiene en Ribera 2 para apreciar si se halla en estado minoso.

32° Jose Lariano Llerada en S. Jaquie 1 construir una casa de nueva planta en el terreno que tiene en Partido Coloma

lindante con la desviación de la cantera Alicante - Murcia
cuyas dimensiones son de 9x6 metros.

33º Antonio Sledo Martínez y Joaquín Mas Mas en
m. Sledo 18, adjudicarse la sala que tiene en la Escuela
Echitaria de niñas n.º 1 y que permanece sin uso en la misma
por faltar a la vivienda de la planta alta una habitación
para dormitorio.

34º Bautista Hurtado Jouis en Ciudad 20, se le expidan
los títulos de propiedad de los nichos 1, 2 y 4 comprendidos
en las parcelas 39 y 41 de la calle Santo Cristo comprados a Ma-
nuel Caudela Belu.

35º Carmen Vargas Perreaudes en Jeneralísimo 13 de la
Romana (Alicante), se le extienda el título de propiedad
del nicho n.º 3 de la calle Santo Cristo, hilera 55, parcela 49
lindante con la 47 comprado a Jaime Caudela.

36º Victoriano Cremades Vuedo en Jeneralísimo 7 que
habiendo sido comprado el nicho n.º 1 de la hilera 51, par-
cela 45 de la calle Santo Cristo a Manuel Caudela Belu, desea
se le expida el correspondiente título de propiedad.

37º Teresa Jomez Azevio, en San Alberto 7 construir
dos nichos encima de los que tiene contruidos.

38º Manuel Caudela Belu en Lleras 151, comprar
dos parcelas completas n.º 67 y 69 de la calle San José

39º Maria Cougart Seriau en Clignet 18 abrir un
establecimiento dedicado a la venta de carnes frescas y saladas.

40º José Antonio Aruar Jouis en g. mola 8, abrir
un escaparate para la venta de material eléctrico a cuyo
efecto tiene gestionado el alta de contribución industrial
y en cuyo escaparate tendrá también una pequeña exposi-
ción de aparatos eléctricos y radios propiedad de Anto-
nio Perreaudes Mas, cuya alta de contribución industrial
también se ha gestionado, abriendo un hueco en la
pared de su domicilio.

41º Teresa Oliver Torres en m. Sledo 10 estable.



erte para la venta de libros de oración y cambios de novelas en calle San Roque 5.

42: Vicente Antón Martínez en San Ignacio 22 abrir un Bar en la casa indicada.

43: Dolores Amador Galvañ en Villa 23 ocupar de una manera permanente y con carácter eventual, la Casilla n: 9 del Mercado de Abastos.

44: Maria Cougost Soriano en Honda 8 arrendar el Bar n: 2 del Mercado de Abastos para la venta embutidos.

45: Carolina Roman Couso en Higuera 11 ocupar de una manera fija con carácter eventual el Puerto n: 16 de la Plaza de Abastos.

46: Salvador Mas Cayuela en Chiquet 2 ocupar de una manera permanente con carácter eventual el Puerto n: 52 del mercado de Abastos.

47: Vicente Magro Gallardo como presidente de la Sociedad Artística Chapi, que se prouca a uponar las calles de Palmas y Huertas debido a que las aguas que se filtran a la Placoleta Chapi procedentes de dichas calles, perjudican la explotación del Teatro, rebalsándose en el mercado del mismo e impidiendo a las personas su asistencia a los funciones, así como autorizar arrancar los árboles que existen a ambos lados por ofrecer peligro las esmeraldas.

48: Bernardo Coujero Lopez en M. Blido que en 3º de Septiembre de 1947, se le adjudicaron por la Comisión Gestora los Puertos n: 53, 54, 55 y 56 de la Plaza de Abastos para la venta de penados, habiendo satisfecho los derechos correspondientes e ingresado su importe por cartas de pago n: 444, 445, 446 y 447 de 16 de octubre del mismo y se venido abarcando las cuotas de ocupación hasta la fecha y deseando permuntar el Puerto 54 de Potónoda por el 52 y renunciando a los derechos en cuanto a los Puertos 55 y 56 y solo seguir con los 52 y 53 para la venta de penados.

Los señores de la Comisión en atención a los informes

de la de Fomento, Hacienda, Gobernación y Educación y Sa-
lud, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las vein-
tiense primas.

La de Antonio Veracruz Rueda que se tramite en forma
reglamentaria.

La de Antonio Pastor Guilabert que el estado de la casa es
para que se haga una reparación.

La de Jose Seriano Luesada que se tramite a la Jefe-
tura de Obras Publicas.

La de Antonio Lledo Martinez y Joaquin mas Mas que
pase a informe de la Comisión de Educación y Salud.

La de Bautista Hurtado Javis, Carmen Vargas Peruan-
dez y Victoriano Cremades Rueda, que se expidan los títulos
de propiedad, previo el pago de los derechos correspondientes.

La de Teresa Gomez Arce, acceder a lo que solicita.

La de Manuel Caudela Belu, previo el pago de los derechos
correspondientes acceder a la venta de las parcelas que solicita 67 y
69 de la calle San Jose del Cementerio de esta villa y expedirle
los correspondientes títulos de propiedad.

La de Maria Cugat Seriano, que cause el alta en los as-
bitos correspondientes y acceder a lo que solicita.

La de Jose Antonio Amor Garcia, acceder a lo que so-
licita, siempre que cause las altas correspondientes en Industrial.

La de Teresa Oliver Torres, acceder a lo que solicita, cau-
sando alta en Industrial.

La de Vicente Antón Martinez, acceder a lo solicitado
causando el alta correspondiente en Industrial.

La de Dolores Luesada Galvañ acceder a lo solicitado.

La de Maria Cugat Seriano puesta a discusión
se acordó que por tratarse del sitio que ocupa el Bar que
solicita y ser distinto el uso que pretende darle, se le comu-
nique puede ocuparlo provisionalmente dándole su con-
formidad al pago de cinco pesetas diarias, y siempre
que no lo solicite otro para Bar.

La de Carolina Roman Ceuna acceder a lo que solicita.

La de Salvador Mas Cayula, demogada, por tener ocupado el Puerto 53 individuos.

En cuanto a la de Vicente Magro Gallardo, en nombre y representación de la Sociedad Artística Chapi, que se ampliará el desagüe de la calle Trinidad y Huertas y arreglará la calle tal y como se encontraba antes, a cuyo fin se requerirá Permisiva y Segura para dejar la "Boquera" de las caudiciones que se encontraba, y respecto a los árboles existentes cuando se proceda al arreglo de la fachada y obra del Teatro, se resolverá.

La de Bernardo Campiro Lopez, acceder a la permuta del Puerto 52, por la Rotonda 54 y quedando como propiedad del Ayuntamiento la Rotonda 55 y Puerto 56 por renunciar a sus derechos, el interesado.

8.º Ato seguido se dió cuenta del expediente instruido a virtud de la solicitud producida por el vecino de esta villa D. Fox Gonzalez Lledo, para trasladar un motor que tiene instalado en calle Berdiguera 60 a su domicilio situado en Berdiguera 88. Y la Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad con vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, acordó acceder a lo solicitado por D. Fox Gonzalez Lledo y que se notifique este acuerdo a los efectos reglamentarios.

9.º Seguidamente se dió cuenta con el Expediente instruido para el percibo del quinto quinquenio al Oficial Mayor de Secretaría Francisco Guillen Mas, visto el contenido del mismo, los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda y los preceptos reglamentarios vigentes y resultando que en el curso del actual lleva veinticinco años prestando servicios continuados y con derecho al percibo del quinto quinquenio. La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordó reservar al Oficial Mayor de esta Excm. Corporación Municipal, D. Francisco Guillen Mas el derecho al percibo del quinto quinquenio.

y concederle en atención a los veintinueve años de servicios continuados, los cinco quinquenios que le corresponden con fecha anterior de febrero actual y a razón del diez por ciento del sueldo que percibe y que se habilite por transferencia el suplemento de crédito de novecientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y nueve centimos a la part. 7 del art. 1.º del Cap. 6.º

10.º Seguidamente se dió cuenta de los padrones formados por el negociado de Hacienda y Estadística Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, para el cobro de Arbitrios e impuestos municipales y resultando que durante el periodo de exposición al público, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos y hallándose conformes y ajustados a los ordenanzas correspondientes, la Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobar los padrones de arbitrio no final para promoverse acometidas al alcantarillado público, Vigilancia establecimientos, Inspección salubridad medicinas, Servicios alcantarillado, Lengües, Placas, patentes, distintivos, medallas y tablillas, Inspección y reconocimiento sanitario, Abonados mercados, Ocupación suelo y subsuelo vía pública, Entrada carruajes en edificios particulares, Tribunas y toldos, miras café, Pasada carruajes, Licencias tránsito animales, Radaje o empuje por vías públicas, Circulación, Abonados alcoholes y Círculos de recreo correspondientes al año actual, por las cantidades figuradas en cada uno de ellos y que se proceda al cobro de los mismos.

11.º Después el Sr. Presidente, dió cuenta a la Comisión que hallándose al cobro en la Depositaria - Pagaduría de Hacienda de la provincia, el importe de los cupos de compensación municipal correspondientes al Cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y ocho, proveyó tomar acuerdo del nombramiento de la persona designada por la Comisión para hacer cargo del mismo. Y la Comi.

7
sion previa deliberacion y por unanimidad acordó designar al Sr. Secretario de la Corporacion Municipal D. Antonio Molina Morga para que en nombre de ésta pueda cobrar el importe del cupo de compensacion municipal correspondiente al Cuarto Trimestre de mil novecientos veintá y cinco y que se eleva a la cantidad de quince mil setecientas sesenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos (15.762'22) y firmar las correspondientes recibos de pago a cuyo fin se trasladará a la Capital.

12.º En continuado acto el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporacion del contrato de inquilinato de la casa n.º 7 de la calle San Sebastian que es como sigue: "En Civillente a primero de enero de mil novecientos veintá y nueve. Reunidos D. Vicente Mas Marti, Alcalde de esta villa en representacion del Ayuntamiento, provincia de Alicante, casado, vecino de Civillente en concepto de arrendatario; y D. Francisco Mas Mas, de estado soltero, vecino de Civillente como arrendador, hemos contratado el arrendamiento del piso 2.º de la casa n.º 7 de la calle de San Sebastian, sita en esta villa de Civillente por tiempo de un año y precio dos mil quinientas ochenta pesetas, cada año, pagadas por meses, con las demas condiciones que se estamparon al dorso, escritas o impresas y en caso de excepcional extension en pliegos separados sin sello alguno unidos al presente. Formalizado así este contrato y para que conste lo firmamos por duplicado. Felicit. ut. supra. El arrendatario V. Mas. El arrendador Francisco Mas. Rubricados." Condiciones, primera. - El arrendamiento del piso de la casa objeto del presente contrato, se otorga al exclusivo objeto de que sirva para la vivienda del Sr. Teniente de la Guardia Civil de esta ciudad Don Gaspar Ceramias Esteban y su familia. - Segunda. - Sin el consentimiento del inmueble arrendado Sr. Ceramias Esteban, no se que abandonar esta ciudad, por traslado o cualesquiera otras causas, quedará sin efecto el presente contrato a partir

del momento en que dicho Sr. Carreras se trasladó a otro lugar, viéndose en consecuencia obligado el Ayuntamiento arrendatario a poner inmediatamente a disposición del propietario arrendador la vivienda arrendada. - Terceera. - El piso arrendado se entrega en perfecto estado de habitabilidad y en ese mismo estado debe ser devuelto a la terminación del contrato obligándose el Ayuntamiento arrendatario a abonar al propietario el importe de los gastos necesarios por los desperfectos y deterioros que sufra el inmueble durante el tiempo que dure el arrendamiento y que no sean debidos a causas ajenas al uso para el que se destina. El arrendador Francisco Mas. El arrendatario V. Mas. Publicados. Está el sello de la Alcaldía.

Los señores de la Comisión se dieron por enterados. —

13.º El Sr. alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta de los repartos efectuados a la población durante los meses de enero y febrero actual. Los señores de la Comisión se dieron por enterados. —

14.º Después el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que para ayuda y difusión había contribuido a la publicación de "La Ciudad de Seg" con ciento veinticinco pesetas en nombre de este Excmo. Ayuntamiento. La Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, teniendo en cuenta la importancia de dicha publicación, acordó que se contribuya con la cantidad fijada por el Sr. alcalde y que figure este Ayuntamiento en el Cuadro de Honor de dicha publicación y que el importe de las ciento veinticinco pesetas se abone con cargo al Capítulo de Imprentas. —

Igualmente el Sr. Presidente, dio cuenta de que en el Boletín oficial del Estado n.º 34 correspondiente al 3 de febrero actual, se publicaba la clasificación de partidos electorales de la provincia, en la que se señalaba a esta villa un partido único (A). Los señores se dieron por

enterados.

Seguidamente, la Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó en reconocimiento de su desprendimiento y la labor realizada para dar a conocer la importancia industrial, cultural y fiestas de nuestra Llanana - Santa en la afilmación de los documentales Llanana - Santa y Cevillete Industrial, invitar en las próximas fiestas de Llanana Santa a S. Vicente Leypere Ferrandez, para que asista a ellas como invitado de honor y expusiera en acta el agradecimiento de esta Corporación a cuyo fin se le dirigirá comunicación en este sentido.

Preguntas y preguntas

El Sr. Teniente Alcalde Sr. Manuel Jimenez Pastor, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue manifestó que por la Sociedad Realva y Segura al construir el edificio en calle de la Trinidad, esquina Balena, había cerrado la boquera existente en gran parte y por lo tanto las aguas que rogiar vierten a las calles con perjuicio de los vecinos y procedió a requerir a dichos señores a fin de que coloquen la boquera en las mismas condiciones que se encontraba antes. La Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó requerir a los señores Realva y Segura para que coloquen la boquera en las mismas condiciones de absorber aguas que antes se hallaba.

El Teniente Alcalde Sr. Anselmo Mas Espinosa, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue, expuso que con el fin de fomentar el canto de las habaeras que desde tiempo inmemorial se venían cantando en esta y en la impartación de otros cantos, se veía en peligro el perderse este canto tan popular y tan de esta villa, se proponía organizar un concurso local de habaeras en estas próximas fiestas, a fin de que las juventudes las conocieran y en lo sucesivo fuera el canto local como siempre lo había sido y para este fin necesitaba el concurso y apro,

bación de la Comisión; asimismo propicia otro concurso local entre aficionados a la fotografía de rincones y vistas de Crevillente y también otro concurso de pintura sobre paisajes y rincones maravillosos, con el fin de estimular estos artes. La Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad vistas las propuestas del Sr. Mas Espinosa acordó aprobarlas y haciéndolas suyas, facultar al Sr. Mas Espinosa como Presidente de la Comisión de Educación y Sanidad, para que redacte y proyecte los correspondientes concursos y dentro de las posibilidades económicas de este Municipio, fije las cantidades pecuniarias para llevar a efecto los mismos.

En continuado acto el Sr. Presidente manifestó, que se precisaba una casa para alojamiento del Ordenanza y caballos del Cuiente Tefe de Línea y éste y que de las diversas gestiones verificadas, había encontrado una capaz para vivienda y cuadra en la calle S. Tom 12 propiedad de Sr. María Mas Casual Doña de S. Galvañ Gar. ría, la que cedería en arrendamiento por el precio mensual de doscientas pesetas. Y la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad acordó adquirir por el precio de doscientas pesetas mensuales, el citado inmueble y facultar al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno contrato, dando cuenta.

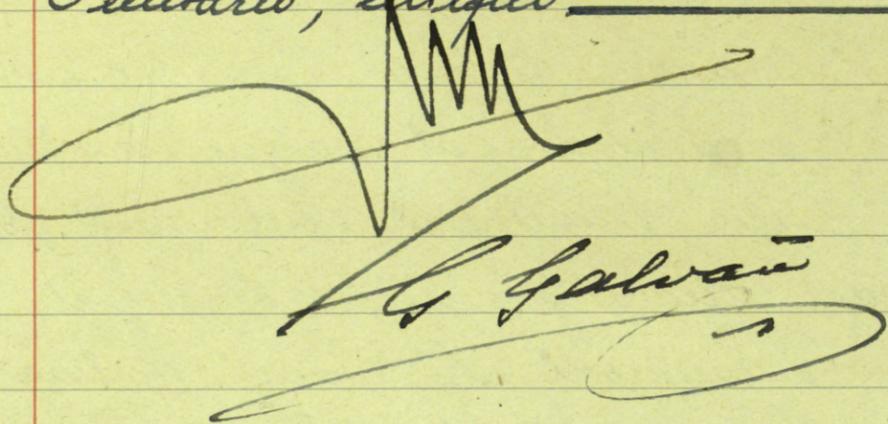
Después se acordó previa deliberación y por unanimidad, conceder un veinte por ciento en participación de multas municipales a los Guardias municipales en arreglo a las que impusgan.

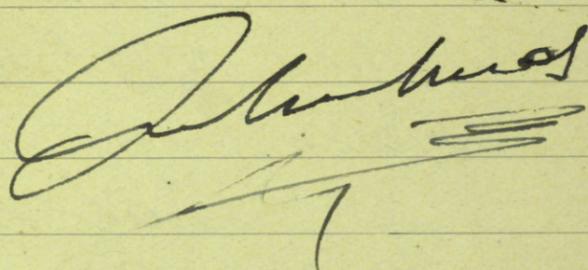
El Sr. Teniente Alcalde Sr. Blasius Caudela solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue expuso que en la actualidad se mantenían en malas condiciones, algunas de las placas, rótulos de calles, y proponía se colocaran nuevas en las que se mantenían defectuosas. La Comisión previa deliberación y por unanimidad

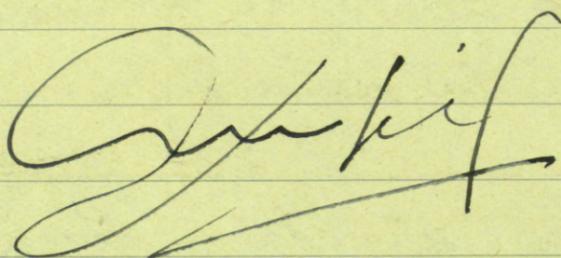
acordó aceptar la propuesta y que se lleve a efecto la rotulación en las calles que sea necesario, colocando las placas precisas.

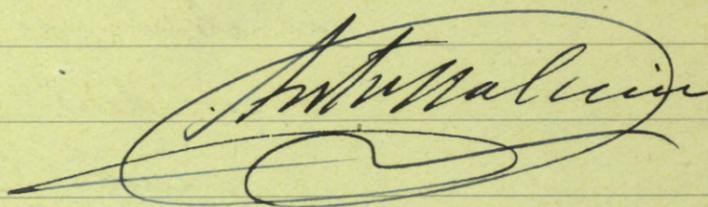
Seguidamente en cumplimiento de la Base 53 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que las sesiones que ha de celebrar han de ser una vez a la semana, señalándose como día, los miércoles de cada semana y hora de las veintinueve en primera convocatoria y a igual hora los viernes en segunda convocatoria.

J no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidos horas treinta minutos y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.


J. Galvan



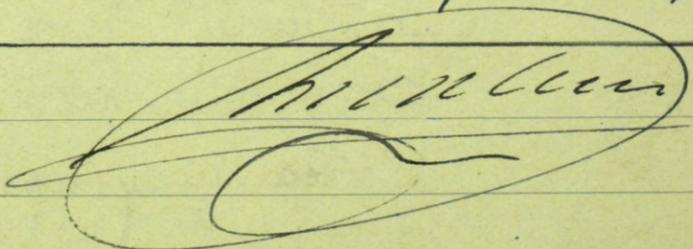


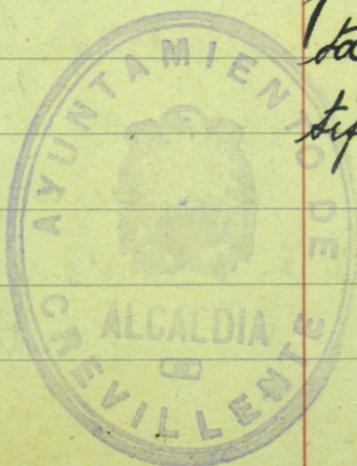


Diligencia: = Creyente a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Concejales de que certifico.

Nº Bº.

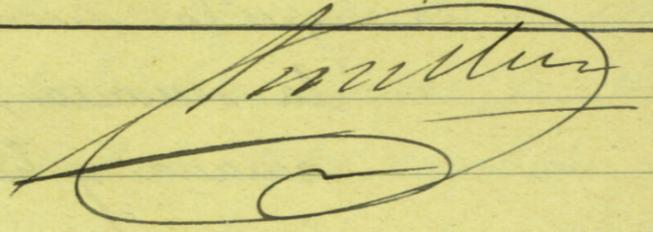




Diligencia: ~ Cevillente a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acordito por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Concejales de que certifico.

v. B.



Sesión supletoria del día 11 de marzo de 1949 a la ordinaria del día 9

Presidente D. Vicente Mas Martínez Concejal Alcalde	En la villa de Cevillente a once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del señor Alcalde y asistidos de un el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Magorreu, no asistiendo el Concejal Alcalde D. Manuel Jimenez Pastor y al objeto de celebrar la sesión supletoria, correspondiente a este día.
---	--

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura a la convocatoria circulada para esta sesión que es del tenor que sigue y en la que figura la siguiente Orden del día. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación Arbitrios 2º quincena febrero. 6º Examen y aprobación cuentas generales 1948. 7º Aprobación contratos casa Cuatrel y casa Guardia Civil. 8º Solicitudes

9º Dar cuenta rectificación Padron de Habitantes, 1948. = 10º asuntos abortos. 11º asuntos que con el caracter de urgentes, se presenten despues de esta Comocatoria. 12º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comocision se dio por enterada y ordeno se cumplieren todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

Dada cuenta de la comunicacion nº 1379 de la Jefatura Provincial de Sanidad de 9 de febrero ultimo que paso a informe de la Comocision Municipal de Educacion y Sanidad y el que esta suite, la Comocision Permanente, previa deliberacion y por unanimidad, acordó que la fecha mas apropiada para la realizacion de la Fiesta de la Flor, en esta localidad sea el dia siete de agosto, festividad de San Cayetano y celebracion de las ferias y fiestas a fin de que la recaudacion sea mayor y que se comuniquen asi a la Jefatura Provincial de Sanidad.

3º Despues en cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 8º del Reglamento de Hacienda, se presento el proyecto de Distribucion de Fondos para el pago de atenciones en el presente mes, y abril proximo que formula el Sr. Interventor. La Comocision Permanente, previa deliberacion y por unanimidad hallandolo conforme acordó aprobado.

4º No habiendose examinado por la Comocision de Hacienda las cuentas y facturas pendientes, se acordó pasar a examen de la citada Comocision para su aprobacion en la proxima sesion.

5º Seguidamente se dio cuenta de la recaudacion de Arbitrios habida durante durante la segunda quincena del mes de febrero ultimo, que asciende a diecisiete mil quinientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y un centimos. Los señores de la Comocision se dieron por enterados.

6º El Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con la

Convocatoria, debía procederse al examen de la liquidación de la Cuenta General del Presupuesto del año 1948 firmada por el Sr. Interventor para lo cual se iba a proceder a la lectura de ella, y de orden de la Presidencia se dió lectura a la misma y hallando conformes las operaciones practicadas por ajustarse al Presupuesto, libros de contabilidad y deudas antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ninguno de los señores asistentes usado de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto la liquidación presentada debía aprobarse y previa deliberación y por unanimidad quedó aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre 1948, ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos con sesenta y un centinos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, doscientas noventa y ocho mil diecisiete pesos con treinta y ocho centinos. Existencia para el año 1949, ciento treinta y tres mil cuatrocientas treinta y tres pesos, con cincuenta y nueve centinos. Acordándose igualmente, se expusieron al público por término de quince días y ocho más y con los reparos y observaciones que en dicho plazo se formularan de cuenta únicamente a la Comisión, en cumplimiento de los preceptos legales.

7.º En continuado acto el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación del Contrato de Lequilinato de la casa n.º 12 de la calle San José, que es como sigue: "En Cevillente a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos D. Vicente Mas Martínez, Alcalde de esta Villa en nombre del Ayuntamiento, casado, vecino de Cevillente de arrendatario; y Doña María Mas Casual Viuda de J. Galvañ García, vecina de Cevillente como arrendadora, hemos contratado el arrendamiento de la casa n.º 12 de la calle San José, sita en esta villa de Cevillente y precio de dos mil cuatrocientas pesetas cada año

pagadas por meses, con las demás condiciones que se establecieron al dorso, escritas o impresas y en caso de excepcional extensión, en pliegos separados, sin sello alguno, unidos al presente. Formalizado así este contrato y para que conste lo firmamos por duplicado fecha et supra. El arrendatario V. Mas. El arrendador, Viuda de Jose Galvañ Garcia. Por Poder. J. Galvañ. Rubricados. Condiciones. Primera. - El arrendamiento de la casa objeto del presente contrato se otorga con el fin exclusivo de que sirva para la vivienda del ordenanza del Sr. Cuartel de la Guardia Civil, y el alojamiento de dos caballerías. - Segunda. - La vivienda se entrega en perfectas condiciones de habitabilidad, con la instalación completa de luz y agua, puertas, llaves y cristales, persianas con sus cordones cubriendo todos los huecos del edificio, siendo también de propiedad de la arrendadora toda la instalación eléctrica con sus cordones, bombillas y llaves, así como las tuberías interiores de conducción de aguas. - Tercera. El Ayuntamiento viene obligado a abonar a la propietaria del inmueble, el importe de los gastos necesarios por los desperfectos y deterioros durante el tiempo que dure el arrendamiento y que no sean debidas a causas ajenas al uso por el que se destina. Cuarta. - El Inquilino se compromete a no tener ninguna clase de animales domésticos y tener en las habitaciones, aseos y tejados del edificio. - El incumplimiento de esta cláusula será motivo de la rescisión del presente contrato. Quinta. - Si el ocupante del inmueble arrendado tuviera que trasladarse definitivamente al Cuartel o, a otra vivienda, este contrato de arrendamiento quedaría sin efecto, viniendo consecuentemente obligado el Ayuntamiento arrendatario, a poner, acto seguido a la entera disposición de la propietaria arrendadora la vivienda arrendada. - El arrendador V. Mas. El arrendatario. Vda. Jose Galvañ por Poder J. Galvañ.

Los señores de la Comisión, se dieron por enterados y conformes.
8º Por mi el Secretario, se dió cuenta de las siguientes solicitudes.

1.^o José María Guerrada en Hecuda 28, dedicarse al transporte en carro por el interior de la población.

2.^o Bautista Hurtado Jouis, en Trinidad 20, desea proceder al traslado de los restos mortales de sus padres a uno de los nichos de su propiedad.

3.^o Adeliua Oliver Reig en Trinidad 6 que ha adquirido por compra a Manuel Caudela Belev, los nichos 1, 2, 3, 4 de la media parcela n.^o 37 lindante con la 39 de la calle Lto. José del Cementerio Municipal, Título 267, rogando se le expidan los títulos de propiedad.

4.^o Manuel Caudela Belev, en Loreus 151 adquirir por compra las 2 parcelas completas n.^o 71 y 73 de la calle Santo Cristo del Cementerio para construir ocho nichos en cada una.

5.^o José Mas Mas en San Sebastián 15 comprar media parcela comprendida entre la 69 y 71 calle San José del Cementerio Municipal para la construcción de cuatro nichos.

Los señores de la Comisión, en atención a los informes de los de Gobernación y Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado en virtud a la de José María Guerrada y que con se alta en los arbitrios correspondientes.

La de Bautista Hurtado Jouis, autorizar el traslado de los restos que solicita, previo el pago de los derechos correspondientes.

La de Adeliua Oliver Reig, que se le expidan los títulos correspondientes previo el pago de los derechos.

La de Manuel Caudela Belev acceder a lo que solicita y se le expidan los títulos de propiedad de las dos parcelas previo el pago de los derechos correspondientes y la de

José Mas Mas, también se accede a lo que solicita y se le expidan los títulos de propiedad previo pago de los derechos.

9.^o El Sr. Presidente dió cuenta de que se había llevado a efecto la rectificación del Padrón de Habitantes, correspondiente al año 1948 y remitido a la Sección Provincial de Estadística para su aprobación.

10.^o El Sr. Alcalde Presidente como Delegado Local

de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Comisión de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

11.º El Sr. Presidente dió cuenta a la Comisión que por la Subsecretaría de Educación Popular, la Editora Nacional, había solicitado el pedido de libros con cargo al Presupuesto del año actual, en cumplimiento a lo dispuesto en el R. O. de 17 Sept. 1926 y R. D. de 6 de febrero del mismo año. La Comisión previa deliberación y por unanimidad acordó se soliciten catálogos para elegir previamente los libros que han de adquirirse y facultar al Sr. Alcalde para que se dirija en tal forma a la Editora Nacional, cursando el pedido.

Seguidamente, previa deliberación y por unanimidad la Comisión acordó acceder con cargo al Capítulo 13. Art. 3.º Part. 1.º para la cabalgata de Reyes, doscientas cincuenta pesetas las que se harán efectivas al organizador Joaquín Beltrán Sánchez.

Después el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que ordenado por la Superioridad para el día 22 de marzo actual la incorporación a filas de los mozos del Reemplazo 1948, números del sorteo del 217, proveyó designar Comisionado para identificarlos y presentar la documentación correspondiente. La Comisión, previa deliberación y por unanimidad, acordó designar al Oficial Encargado de quintas Sr. Braulio Gaudela Pastor, para identificar a los mozos del Reemplazo de 1948 y acudir a dicho acto a cuyo fin se trasladará a la Capital.

Preguntas y respuestas

El Sr. Excmo. alcalde Sr. Aurelio Mas Espinosa, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue espuso que en sesión de esta Permanente de veintidós de febrero último y vista su propuesta sobre la celebración de unos concursos de pintura, fotografía artística y certamen coral del folclore local, se le había autorizado para que redactara y

proyectara los correspondientes concursos y fijara en los cantidades precisas para llevar a efecto los mismos; que en virtud de dichas atribuciones y de acuerdo con la Comisión Municipal de Educación y Sanidad habian redactado un programa el que presentaba y al que dió lectura. Y la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobarlo en todas sus partes y autorizar su publicación llevando a efecto los concursos y el coste que ocasionen, así como los premios que se concederán a los autores con cargo al Presupuesto y de la partida de festejos y por un total de mil quinientas cincuenta pesetas.

El Sr. Teniente Alcalde D. Guillermo Galvañ Mas, solicitó el uso de la palabra y sucedida que le fué expuso: Leve venia notando que en la calle de la Trinidad, los operadores Juan Girau Loreus e Hijos de Nicolas Aunar tenían frente a sus talleres en la vía pública y ocupandola parte de ella una cantidad de los carros que tienen en reparación, suponiendo esto un entorpecimiento de la vía pública además de una ocupación de la misma sin satisfacer impuesto alguno y si todas las industrias de ésta se desarrollaran en la calle, la ocuparían totalmente por lo que rogaba a la Presidencia que aceptado este ruego o proposición se acordara lo procedente.

La Presidencia aceptado el ruego, lo remitió a la consideración de la Comisión. Y la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó se notifique a los industriales Juan Girau Loreus e Hijos de Nicolas Aunar que a partir de la notificación, no podrán realizar en la vía pública trabajos de su industria y para la permanencia de los carruajes en la misma, habrán de satisfacer dichosamente los derechos de ocupación de la misma, señalados en la correspondiente Ordenanza Fiscal y que en esta misma forma se hará en casos similares si los hubiere.

Acto seguido continuó en el uso de la palabra el Sr. Teniente Alcalde (Mas) Galvañ Mas y rogó a la Presidencia que interpusiera por oficio de la Secretaría General de Mancomu-

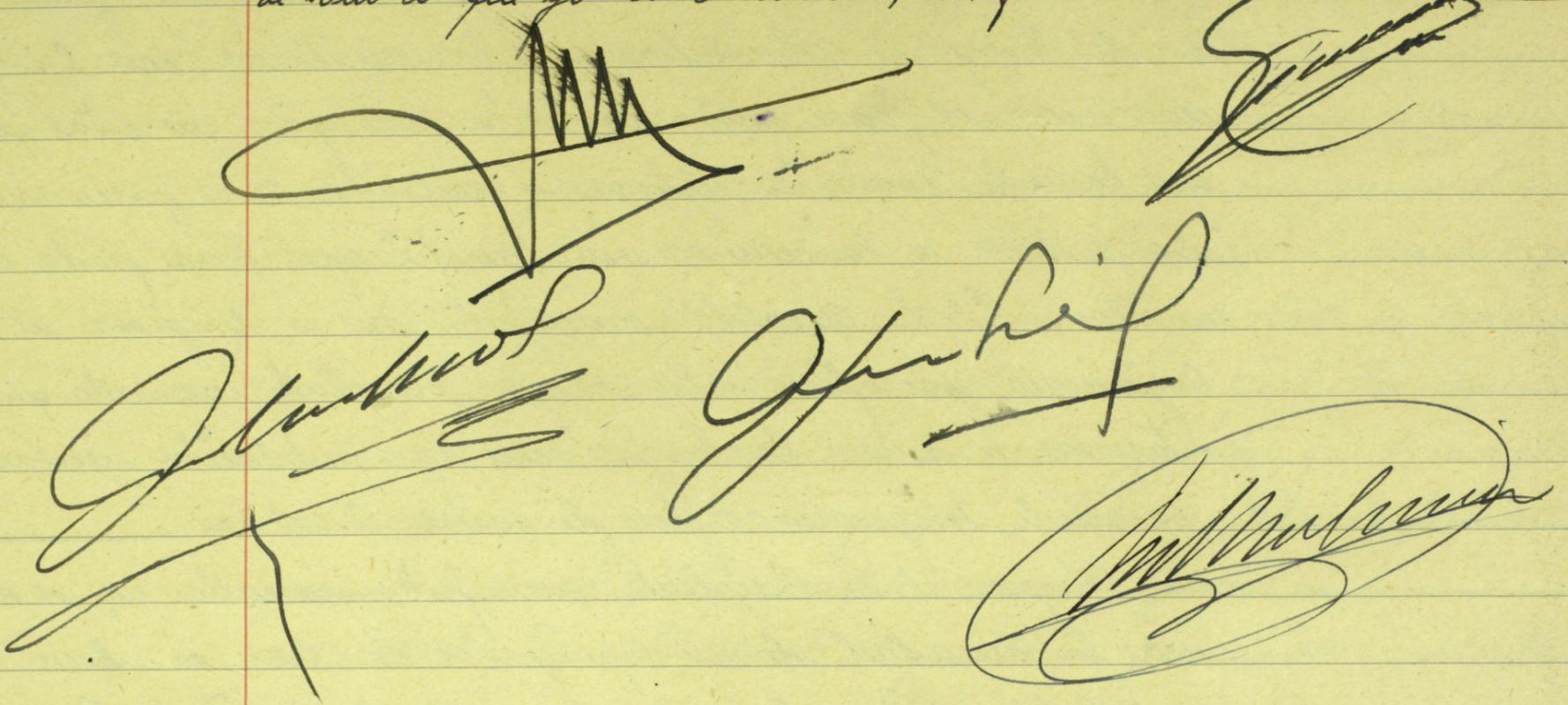
ciudad de los Canales del Caibillo que las citaciones para las juntas del Consejo de Administración, las recibieran con la autenticación necesaria para poder acudir a ellas, ya que estas que vienen haciendo como la última se recibió en esta precisamente el día anterior a la reunión sin tiempo ya para poder acudir a ella. El Sr. Alcalde manifestó que se dirigiera al citado Organismo por oficio a la mayor brevedad rogando que las citaciones a sesión las hagan con la autenticación necesaria y poniendo telegrama a fin de evitar el retraso.

Después el Sr. Presidente manifestó que cada vez se sentía más la necesidad de un Apoyador de Obras, en virtud del Orçamento Público y condiciones de las vicinidades. Y la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde para que requiera a algún Apoyador fijando previamente con éste las condiciones en que prestara el servicio tanto económicas como profesionales, de cuenta a la Comisión para su resolución y en fecha lo más próxima posible.

Y así continuado acto el Sr. Presidente también dio cuenta a la Comisión que la Excmo. Diputación Provincial había concedido a este Excmo. Ayuntamiento la subvención de diecisiete mil ochocientas cuarenta pesetas con sesenta y nueve centimos (17.804'69) para la construcción del jardín junto al Mercado de Abastos, nivelación y apertura de calles adyacentes al mismo con cargo al palo obrero e importe de jornales invertidos en las mismas, según certificación del Arquitecto Sr. Antonio Ferrazo Peral las que se habían hecho efectivas por dicho Organismo. Los señores de la Comisión se dieron por enterados y conformes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno otro Sr. de la Comisión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y cuarenta minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes

de todo lo que yo el Secretario, certifico.

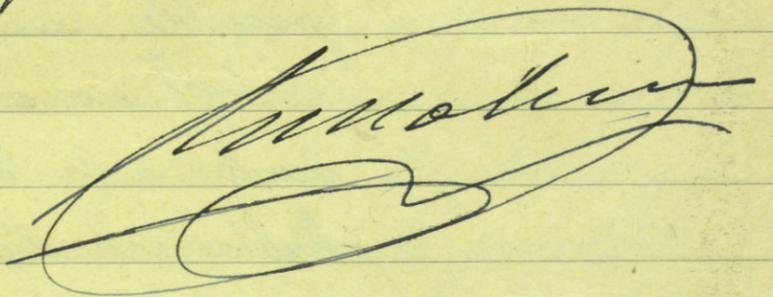


Diligencia: ~ Cevillente a dieciocho de marzo de mil novecien-
tos cuarenta y nueve.

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspon-
diente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asis-
tencia en número de señores gestores de que certifico.

V.º B.º

El alcalde



Sesión supletoria del día 18 de marzo de 1949 a la
Presidencia

ordinaria del día 16

D. Vicente Mas Martínez
Cientos Alcalde

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Manuel Jimenez Pastor

D. Francisco Lopez Caudela

En la villa de Cevillente a dieciocho de
marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las veintuna horas, se reunieron en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
los señores ausentes al margen componentes de
la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, ba-
jo la Presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Mas Mar-
tínez y asistidos de mi el Secretario de esta Excmo. Corpo-
ración Municipal D. Antonio Molina Mogorreu al

objeto de celebrar la sesión Supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día dieciseis para que habian sido convocados y no asistiendo sin excusar el Primer Teniente Alcalde Sr. Guillermo Galvañ Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde Sr. Vicente Mas Martiñez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria celebrada para esta sesión que es del tenor que sigue y en la que figura la siguiente Orden del día. 1.º Lectura y aprobación del acta anterior. 2.º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3.º Aprobación de cuentas y facturas. 4.º Reaudación de Arbitrios 1.º quincena marzo. 5.º Solicitudes. 6.º Aprobación contrato Casa Cuartel Guardia Civil. 7.º Aprobación contrato con la Banda de Música "Unión Musical". 8.º asuntos abastos. 9.º asuntos que con el carácter de urgentes se presenten despues de esta Convocatoria. 10. Ruegos y preguntas.

1.º Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión se dió por enterada y ordenó se cumplieran todas las cuentas e relaciones con este Ayuntamiento.

3.º Vista la relación de facturas-receibos n.º 3 que presenta la Intervención de Fondos para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende a cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con cinco centimos. Los señores de la Comisión previa deliberación y por unanimidad, hallandola conforme acordó aprobarla y que se abra en cargo al Capitulo y artículos de su razón y que en la citada relación se detallan.

4.º Seguidamente se dió cuenta de la reaudación de arbitrios habida durante la primera quincena de marzo actual, que asciende a seiscientos diez mil cuatrocientas seis pesetas con rebuta y cinco centimos. Los señores de la Co

misión se diere por enterados.

3.^o Por mi el Secretario, se dio cuenta y lectura de las siguientes solicitudes.

1.^o Salvador Segura Nicolas en Matla, reparar la fachada de la mesa indicada.

2.^o Francisco Roveda Garcia, en San Jose 6 cambiar las puertas de la casa de su propiedad sita en San Antonio, así como hacer el solar de la misma.

3.^o Bautista Mas Aduar en Sierra 12, reparar el tejado de la casa indicada para hacerlo de teja y quinca fachada.

4.^o Jose Mas Leusada en Santa Rita 8 reparar la casa de mi propiedad sita en av. Paz 29 y cambiar las puertas de la calle.

5.^o Francisco Serra Guizado en Ciminos 1 reparar la cimentación de la indicada vivienda.

6.^o Antonio Mas Sierra en Yagua 43 cambiar las puertas de la calle de la casa de su propiedad sita en P. Francisco.

7.^o Antonio Oliver Aruar en San Jose 9 hacer un piso en las altas de la casa de la calle de San Jose 22 y lo correspondiente a la fachada 70 m².

8.^o Manuel Lledo Mas en M. Lledo 22 cambiar parte de la cornisa de la casa de mi propiedad sita en San Sebastián 17.

9.^o Manuel Juan Tomas en Boquera 58, reparar la fachada de la indicada vivienda.

10.^o Antonio Selva Mas en Rambla 47 reparar la vivienda de la indicada cueva.

11.^o Isaquim Golsau Gonzalez en Meisen 2 cubrir un trozo del tejado de la indicada vivienda.

12.^o Pedro Díez Macia en Matla 59 construir una casa de nueva planta en la finca de mi propiedad en este término municipal sita en el distrito "Mangratera" de unos 40 m².

13.^o Francisco Martinez Soriano en Meisen 12 reparar un trozo de balcón derribado por un caudal.

14.^o Francisco Alfonso Carreras en Chiquet 22, reparar la fachada de la indicada casa.

15.^o Francisco Jimenez Manuelón en Vayona 1, cubrir de cemento el tejado de la indicada cueva.

16.^o Jose Galvañ Mas en Vayona 117 cubrir la fachada de la indicada cueva.

17.^o Vicda de Vicente Luvada en Vayona 10, cubrir la fachada de la cueva de su propiedad sita en Vayona 9.

18.^o Pedro Manuelón Antequente en Fox Antuño, excavar un trozo la fachada, para colocar la tubería del desagüe.

19.^o Antuño Oliver Aruar en San Fox 9 arreglar la fachada de la cueva de la calle Molina 14.

20.^o Francisco Hurtado Caudela en B.^o Marchantero 3 hacer el tejado de cemento en la cueva de su propiedad en Vayona 50.

21.^o Pedro Manuelón Ferrandez en Labra 3 instalar un carrito de mano para la venta de fruta seca en calle Juma, visivo frente al Cinema Iris.

22.^o Hijo de Andres Mas Aduar en Blares 5 construir un salseo para fabrica en el terreno de su propiedad sita en prolongación calle Enrique Valera, cuyas dimensiones son de 10 x 8 metros. rogando se persue la Comisión de Ornat Publico con el fin de determinar la línea.

23.^o Jose Burgada Ruiz en Macha 9 hacer un patio contiguo a la fachada de la indicada cueva.

24.^o Jose Manuelón Caudela en Camme 26 levantar la fachada un poco, con el fin de hacer el tejado de teja en la calle O. Mas 5.

25.^o Bautista Belen Aruño en Sierra 39 cubrir parte de la fachada de la indicada vivienda.

26.^o Cayetano Caudela Carreras en Plauelles 31, se persue un samente la Comisión de Ornat Publico con el fin de apreciar el estado en que ha quedado el camino que ya en su primera visita dictó su trayectoria ya que uno de los vecinos no es conforme al paso de caminos por el indicado camino.

27.^o Salvador Mas Bayluno en Serrano 1 que se personó a la Comisión de Higiene con el fin de apreciar el estado en que se halla la desembocadura de las aguas del alcantarillado de la calle Angel pues los malos olores no cesan y se hace irresistible la vivienda en dicha calle.

28.^o Jose Verde Pastor en Macha 19 meza se personó a la Comisión competente con el fin de apreciar el perjuicio que supone el paso de carros por el tejado de la cueva que habita por donde pasan derribarse y si procede se prohíba el paso a los insumos.

29.^o Vuola de Bautista Sencada (Esposa Mas Garcia) en Oliguet 12, que teniendo necesidad de vallar la cueva que sita en calle Angel n.^o 4 de su propiedad, se dignó enviar a la Comisión que requiera a este asunto para atenerse a las instrucciones de medida.

30.^o Antonio Sanchez Gonzalez en Pl. Martires 10 que es el establecimiento que tiene dado de alta de matrícula de Café Encuencios, desea instalar una mesa de billar que daie de alta en la industrial correspondiente.

31.^o Jose Pualoa Alfonso en Carum 17, desea informe de la Comisión de Policía Urbana acerca de si la casa de su propiedad que sita en c/ San Joaquin se encuentra en ruinas para evitar la responsabilidad que pudiera caberle por estar alquilada dicha casa y por ser su deseo reparar dicho inmueble pues aminorara peligro.

32.^o Dolores Caudela Caudela, mayor de edad, viuda, domiciliada en calle del Carum de esta población en el n.^o 6 por medio del presente escrito comparece y con el debido respeto expone: "Que por D. Ligia Gallardo Mas, se ha iniciado la construcción de un mirador en la casa n.^o 4 de la calle del Carum, el cual por sus proporciones exageradísimas para el sitio donde está enclavado, dificulta el tránsito normal de la calle, habiendolo además apoyado en las paredes medianeras de las dos casas colindantes, ambas propiedad de la compareciente, sin que le hubiese consultado

siquiera se realice el oportuno permiso; y considerando ello, aparte del perjuicio del vecindario en general, un atentado contra el derecho de propiedad privada es por lo que a H. Suplica se sirva ordenar la suspensión de la construcción citada hasta tanto que por la Comisión de Obras se realice una visita inspección y dictamine las medidas a que en ley correspondan para esta clase de edificaciones, ordenando si hubiera lugar a ello, sean rectificadas las existentes en un plazo prudencial."—

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Hacienda, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las veintinueve primeras.—

Sea de Hijo de Andres Mas Admar, acceder a lo que solicita y que el Maestro de Obras, le señale la línea.—

Sea de Jose Burgada Ruiz conforme por haberselo señalado ya la línea.—

Sea de Jose Mauricio Caudela, acceder a lo que solicita y que entregue la fachada.—

Sea de Bautista Belen Arceño, ha de entregar toda la fachada.
Sea de Cayetano Caudela Torres, que entregue con cemento, la medianería con el vecino.—

Sea de Salvador Mas Calyhuella en Terrano 1, que el Maestro de Obras haga un presupuesto de arreglo, el que someterá a la aprobación de esta Comisión.—

Sea de Jose Verdú Pastor, participarle que no perjudica el paso de cañones, y por lo tanto no procede prohibir el paso a los mismos.—

Sea de Vieda de Bautista Lemusado, depone pendiente para estudio de la línea en que ha de edificar y ver si el terreno que pretende instalar constituye sobrante de la vía pública y se instruya el oportuno expediente.—

Sea de Antonio Sanchez Gonzalez, acceder a lo que solicita y que cause alta en los arbitrios correspondientes.—

Sea de Jose Pualva Alfaro que por el Maestro de Obras

se informa que la citada finca se encuentra en ruinas y con vista de ello declarar en estado ruinoso por el peligro que amenaza dicha finca.

En cuanto a la Sr. Dolores Caudela Caudela que por providencia de esta Alcaldia de siete del actual, se acordó la suspensión de la obra de D. Ligia Gallardo en calle del Carmen n.º 4 a quien se notificó en forma y dado traslado a la Comisión de Fomento esta informa que debe sujetarse el mirador a las medidas que marcan las ordenanzas.

Y la Comisión permanentemente, previa deliberación y por unanimidad acordó que se paraliceen las obras que está realizando en la casa n.º 4 de la calle del Carmen Ligia Gallardo mas, por no sujetarse a las medidas reglamentarias ni haber solicitado esta clase de obras y que dirija solicitud para la citada construcción a la que acompañara planos o croquis de la misma para su autorización o rectificación si éste no estuviera dentro de las condiciones legales necesarias, concediéndole un plazo de ocho dias para ello, participándole este acuerdo por oficio.

6.º En continuado auto el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación del Contrato de Inquilinato de la casa n.º 2 de la calle Jral. Mola de esta localidad que es como sigue: "En la Villa de Crevillente a primero de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, recibidos D. Manuel Caudela Mas, natural de Crevillente, provincia de Alicante de 66 años, de estado casado, su profesión Médico, vecino al presente de Crevillente, habitante en calle del S. C. de Jesús n.º 1, Bajo en concepto de arrendatario y D. Vicente Mas Mas, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta en nombre y representación del mismo, hemos contratado el arrendamiento de la casa n.º 2 de la calle Jeneral Mola, sita en Crevillente, por tiempo de un año y precio de seis mil pesetas cada año pagados por meses, con las demás condiciones que se estampaban al dorso, escritas o impresas y en caso

de excepcional extensión, en pliegos separados, sin sello alguno, unidos al presente. Ratificado así este contrato y para que conste, lo firmamos por duplicado. Felices ut supra. El arrendatario V. mas. El Arrendador, Ismael Caudela. Rubricados. Condiciones del Contrato. - Primera. El local objeto de este contrato se destina para Casa Cuartel de la Guardia Civil, no pudiendo ser destinado para otro uso, y en su consecuencia, el día que por cualquier causa fuese desalojado por la Guardia Civil, se considerará rescindido el contrato. Segunda: El local se entrega en perfectas condiciones de uso, tanto en instalación de agua, luz, como de puertas, ventanas y cristales. Las reformas que se pretendan hacer, como las obras que se realicen, necesitarán la previa autorización del propietario de la finca y en su caso serán de cuenta y riesgo del arrendatario a excepción de las obras de conservación de fábrica y que afecten a cimentaciones o paredes maestras. Tercero: Serán de cuenta del arrendatario, el pago del importe de los desemboros de W. C. fregaderos y demás cañerías, el blanqueo anual de la fachada del inmueble, la reparación de cristales, arreglo de ventanas y puertas en su caso, etc. etc. - Cuarto: El arrendatario, no podrá subarrendar, ceder, ni traspasar el local objeto de este contrato ni en todo ni en parte, como así tampoco destinado a uso distinto del señalado en la cláusula Primera, rescindiéndose el contrato si se destinare a otros usos. - Quinto: Las partes que intervienen en el presente contrato, se someten a los Tribunales de esta Villa y jurisdicción para la resolución de todos los litigios que dimanen del mismo. El Arrendatario V. mas. - El Arrendador. Ismael Caudela. Rubricados. Está el sello de la Alcaldía en tinta violeta.

Los señores de la Comisión se dieron por enterados y conformes.

7.º Después el Sr. Presidente, dió cuenta a la Comisión que de acuerdo con la Orden del día, debía tratarse del contrato con la Banda de música "Unión Musical de Cevilleute".

para el año actual. Y la Comisión Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó pasar a informe y estudio de la Comisión de Educación y Lapidación, la que fijará las Bases dando cuenta a esta Permanente.

8º El Sr. Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Comisión de los reportes efectuados a la población. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

9º Después el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que el día treinta del actual marzo debía llevarse a efecto la concentración a filas de los mozos del Reemplazo de 1948 y procedía nombrar Comisionado para el acto de presentación de mozos a concentración. Los señores de la Comisión acordaron nombrar a este fin al Oficial de Quintas de este Ayuntamiento Sr. Francisco Caudela Pastor a cuyo efecto se trasladará a la Capital.

Pregos y Preguntas

El Sr. Teniente Alcalde Sr. Manuel Jimenez Pastor, solicitó el uso de la palabra y concedida que le fue expuso: Que como Presidente de la Comisión de Fomento, venia observando las visitas a las obras, que muchas de estas se estaban realizando sin obtener el correspondiente permiso de edificación ni haberlas visitado la Comisión y Maestros de obras y procedia participar a los albañiles constructores de estas que se abstuvieran de emprender obra alguna sin que los propietarios exhibieran la correspondiente licencia. Y la Comisión previa deliberación y por unanimidad, de acuerdo con el Sr. Jimenez Pastor, acordó que se haga saber a los albañiles, maestros de obras y constructores en general, no dar principio a ninguna obra o reparación sin la correspondiente autorización de este Excmo. Ayuntamiento y sancionando con multas estas infracciones.

Después el Sr. Presidente dió cuenta a la Comisión que habia recibido visita de Agentes de la Comisión Gestora

de "Paguees de San Juan" interesando al igual que en años anteriores, la inserción de anuncio en la Revista Oficial de Paguees, habiendo suscrito el este Excmo. Ayuntamiento con un anuncio por el precio de doscientos pesetas. La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó conforme a la propuesta del Sr. Alcalde, y que la cantidad de doscientas pesetas se abone con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas treinta y cinco minutos, levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: = Crevillente a veintitres de ~~abril~~ de mil novecientos noventa y nueve.

Acredito por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores que componen esta Comisión certifico.

R.º B.º

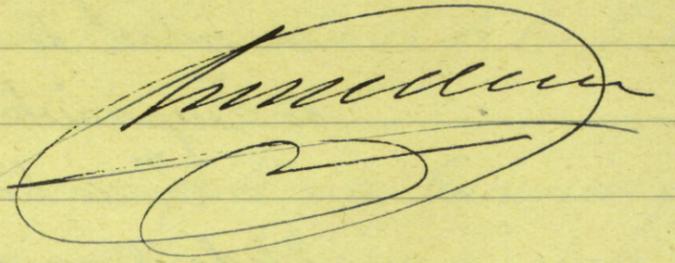
El alcalde

Diligencia: ~ Cevillente a veinte de marzo de mil novecientos
cuarenta y nueve.

Acudito por la presente que la sesión ordinaria, corres-
pondiente a este día, no ha podido celebrarse, por la falta
de asistencia en número de señores componentes de esta
Comisión, certifico.

Nº 13º

El Alcalde

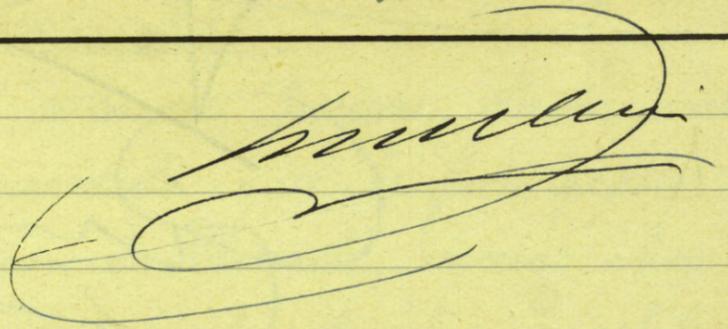


Diligencia: ~ Cevillente a seis de abril de mil novecientos
cuarenta y nueve.

Acudito por la presente, que la sesión ordinaria, corres-
pondiente a este día, no ha podido celebrarse, por la fal-
ta de asistencia en número de señores componentes de esta
Comisión, certifico.

Nº 13º

El Alcalde

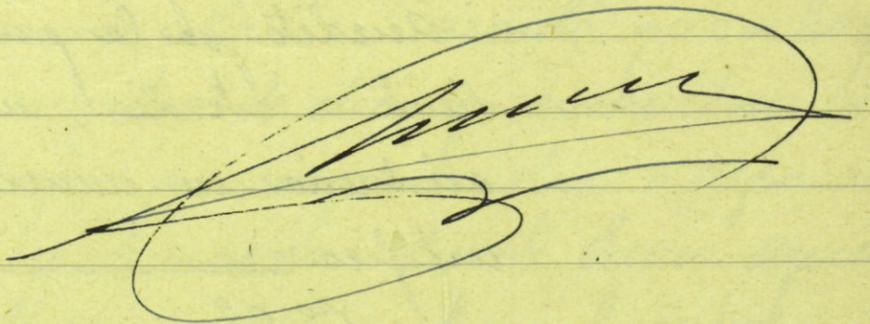


Diligencia: ~ Cevillente a trece de abril de mil novecientos cua-
renta y nueve.

Acudito por la presente, que la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, no ha podido celebrarse en atención
a la festividad del día "miércoles Santo", certifico.

Nº 13º

El Alcalde



Diligencia: ~ Crevillente a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve: _____

Acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Jueces, digo, Concejales, de que certifico. _____

R.º B.º

El alcalde

Diligencia: ~ Crevillente a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. _____

Acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores, Concejales, certifico. _____

R.º B.º

El alcalde

Sesión ordinaria del día 4 de mayo de 1949

Presidente

D. Vicente Mas Martínez

Concejal

D. Guillermo Galván Mas

D. Anselmo Mas Espinosa

D. Francisco Llopis Caudela

En la villa de Crevillente a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve: Siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario de esta Excmo. Corporación municipal D. Antonio Molina Magarín, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, y no asistiendo sin excusar al Excmo. Concejal D. Manuel Jiménez Pastor. _____

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el Sr. Alcalde Sr. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada para esta sesión, en la que figura la siguiente Orden del Día. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación de arbitrios 2º quincena de marzo 1º y 2º de abril. 6º Aprobación Cuenta de Caudales de Depósito 1º trimestre del actual. 7º Expediente Tránsito de Crédito. 8º Aprobación cuenta Presupuesto de 1948. 9º Solicitudes. 10 Peticiones de Semana Santa. 11º Asuntos Abastos. 12º asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 13 Ruegos y preguntas.

1º Leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión se dió por enterada y ordenó se cumplimenten todas cuentas e relaciones con este Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicación n.º 880 de 12 de abril último, de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, en la que participa que en el B.O. de la provincia n.º 81 correspondiente al día 8 del mismo, se dió cuenta de un edicto abriendo información pública en el plazo de treinta días a petición de Sr. Antonio Protos Oliver, en nombre y representación de la Compañía de distribución de Electricidad "Codera" solicitando autorización para prolongar la línea eléctrica de alta tensión a 10.500 voltios de Elche a Crevillente, desde la actual carta de medida, establecida en Crevillente, a la línea propiedad de la Cooperativa Eléctrica San Francisco, interesando publicidad a dicho edicto y terminado el plazo, certificación de las reclamaciones que hubieren e informe de la Alcaldía en cuanto pueda afectar a los intereses del Municipio.

Los señores de la Comisión se dieron por enterados y que

se cumplimenten en todas sus partes.

Después se dio cuenta de circular de la Junta Provincial de Protecciones de Menores n.º 640 de 26 de Abril, en la que interesa se formule un presupuesto detallado por conceptos, en el que debía consignarse los ingresos obtenidos por la suprimida Junta Local de Menores durante el año 1948 y los gastos que precise realizar durante el año 1950 en atenciones propias de menores pobres de ese pueblo con detalle y demás que señala la citada circular. El anteproyecto de Presupuesto de que se trata, deberá ser remitido a ese organismo, antes del mes de Junio. Los señores de la Comisión previa deliberación y por unanimidad acordaron se le traslado de la citada circular, a la Comisión de Educación y Sociedad para su estudio y confección del anteproyecto de presupuesto interesado.

3.º Después de cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal, en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de Distribución de Fondos para el pago de atenciones en el presente mes de mayo que formula el Sr. Interventor. La Comisión previa deliberación y por unanimidad hallándolo conforme, acordó aprobarlo.

4.º Vistas las relaciones de facturas recibidas n.º 4, 5 y 6 que formula la Intervención de Fondos, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que ascienden a ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, con veintinueve centimos, tres mil ochocientos cuarenta y seis pesetas, con treinta y nueve centimos y seis mil ciento cuarenta y seis pesetas con ochenta y dos centimos, respectivamente. Los señores de la Comisión previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobarlas y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos de inversión y que en las citadas relaciones se detallase.

5.º Liquidamente se dio cuenta de la recaudación de Arbitrios habidas durante la segunda quincena de marzo y primera y segunda de abril últimos por valor de diecisiete mil novecientos setenta y seis pesetas con setenta y cinco centimos;

catorce mil setecientos sesenta y seis pesetas con cincuenta centimos y catorce mil quinientas treinta y cinco pesetas con diez centimos, respectivamente. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

6.º Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 1.º trimestre del año 1949 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarse su aprobación definitiva.

7.º Dada cuenta del Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito por medio de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos propuesto por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento. La Comisión previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobar en principio dicho Suplemento y Habilitación de Crédito por Transferencia y que el correspondiente Expediente se exponga al público en la oficina - Intervención de este Excmo. Ayuntamiento por término de quince días hábiles para las reclamaciones que contra el mismo se interpongan y estimes oportunas en cumplimiento del n.º 3 del art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan provisoriamente las Haciendas Locales, a cuyo fin se publicaron edictos en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre.

8.º Seguidamente se dio cuenta con el expediente y Cuenta General de Presupuesto del Ejercicio 1948 y 1949 y resultado de la vista del mismo, que expuestas al público no se ha formulado reclamación alguna contra las mismas y se ocupaban de los dictámenes de la Comisión, esta previa deliberación y por unanimidad, acordó en cumplimiento del párrafo 3.º del art. 352 del Decreto de 25 de enero de 1946 se sometan a la Corporación en Pleno, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, dentro de los meses de mayo a agosto.

9.º Por fin el Secretario, se dio cuenta de las siguientes

Cuenta
sumadas

Des solitudes:

- 1^o Joaquín Alfonso Mas en Villa 22, techar el patio que se ve en la indicada vivienda.
- 2^o Teresa Pastor Perez en San Joaquín 21 efectuar unas obras consistentes en culucir la fachada.
- 3^o Manuel Alfonso Mas en San Joaquín 1 culucir la fachada de la indicada casa.
- 4^o Jose Mas Navarro en Elizabet 18 reparar una cueva de su propiedad, sita en Angel 5.
- 5^o Jose Mas Guerrada en Santa Rita 10 abrir un hueco para colocar una puerta en la indicada vivienda de su propiedad, que tiene fachada a la calle Campesanto.
- 6^o Francisco Gomez Sepulcre, en S. Francisco, reparar el cerramiento de la casa de su propiedad de C. de Fern 53 rebu fachada.
- 7^o Maria Cayuela en Pl. Chapi 3 reparar el rocato de la fachada indicada.
- 8^o Roque Galvañ Mas en San Francisco 32 culucir la fachada de la indicada vivienda y cambiar la puerta de la calle.
- 9^o Miguel Sanchez Martí en Campesanto, derribar los techos de la casa que habita y reparar la fachada.
- 10^o Maria Carles en Santa Rita 1 derribar el techo y hacerlo nuevo de teja.
- 11^o Felix Racion Revalva en S. Francisco 24 efectuar una pequeña reparación en el rocato de la fachada.
- 12^o Manuela Ferrandez en San Francisco 22 derribar la fachada para hacerla nueva, en la casa indicada.
- 13^o Vicente Oliver Pastor en San Joaquín 11 reparar la fachada y techo de una casa en 6^o San Joaquín 5.
- 14^o Aurora Juan Lledó en P. Candela 6 edificar un pequeño local (especie de ermita) para guardar el baso del Prendimiento, en terrenos lindantes con la nueva Plaza Mercado.
- 15^o Antonio Oliver Aruar en San Jose 22 hacer un desagüe al alcantarillado publico de unos tres metros en la citada casa.

16.^a Ligia Gallardo mas en San Antonio 19 preciecer un alcantarillado en la casa de su propiedad, sita en Carretera 4 con accionada a la acequia de conduccion de aguas "Fuente Antigua" precisando excavar ocho metros de canja.

17.^a Jose Juan Zaplana maestra en molinos, indico que en su citado domicilio existe una cueva en toda su longitud y encuentra una carita en calle alto Barcelona que amenaza hundirse y que está habitada, lo que para evitar desgracias personales, ruega se tome en consideracion lo expuesto y desahojen a dichos inquilinos.

18.^a Antonio Ferrandez mas en Purisima 29 solicitando permiso para exponer aparatos de radio en el local alquilado a San Antonio en G. Mola 8 rogando se le inscriba en el rubrico correspondiente.

19.^a Joaquin Navarro Perez en Carretera 12, se le di de baja el coche Matricula 7003-A en Estacion de carruajes, por haberlo vendido a S. Luis Mauro de Alicante.

20.^a Segismundo Estañ Alfonso en San Antonio 13, solicita la baja en Vigilancia, por haber cerrado la Fabrica y parado los trabajadores a la Empresa "Navarro, Berda y C.^a"

21.^a D. Jose Moigro Espinosa en Carretera Estacion, solicita construir un paso de agua para el riego de una finca de su propiedad y la cual divide la carretera de Cevilleute a su estacion y en el kilometro 1.

22.^a Joaquin Urban Sanchez en Villa 21 se le expedan los titulos de propiedad de los nichos n.^o 3 de las pautas 51 y 53, hileros 58 y 59 de la calle Santo Cristo y se le autorice el traslado de los restos de su madre Eusebia Sanchez Perez.

23.^a Jose Mas Mas en San Sebastian, trasladar los restos de sus padres, que se hallan en fosa comun a uno de los nichos de su propiedad.

24.^a Manuel Caudela Espinosa en Generalissimo 4, que es uno de los herederos del Santico, sita en este Cementerio Municipal, designado con el titulo 21 a nombre de Vicente Espinosa

Mas, Parcela 116 y por expresa renuncia de los decaus herederos a los derechos que pueda corresponderle del mismo, solicitó la transmisión del referido Título a mi favor previa la presentación de los documentos de la referida renuncia de los herederos.

25^a Antonio Belto Olivares en Estanco, instalar un motor de 1 H.P. para accionar una maquina servir y una piedra servir en el domicilio indicado.

26^a Sebastian Vidal Arce, en línea 8 readundar la instalación de un carrito de mano, en Pl. Martires (esquina Oragoeria) para la venta de helados.

27^a Jose Alvarado Romero, en Tribut 17, construir una casa de nueva planta en terreno de su propiedad sita en espaldas de la fabrica de S. Antonio Ruiz Adunar "Ceras" adjuntando plano de la misma.

28^a Manuel Manuel Hurtado en P. Soler 15, solicita aumento de sueldo por llevar siete meses en la Oficina de Abastos.

29^a Mariano Navarro Martinez en S. Felipe Meri, construir una casa de nueva planta de 8 x 4 m. y patio en la parte Este carretera San Felipe kilómetro 1 (de la Diputación Provincial)

30^a Manuel Guilló Garcia en San Felipe Meri construir una casa de nueva planta de 8 x 8 metros en el partido la "Lautica" lindante con la carretera Km. uno.

31^a Ricardo Vicente Varquez en San Felipe, construir una casa con dimensiones de 7 x 12 metros en el Barrio San Felipe y kilómetro uno del camino nacional.

32^a Vicente Fuentes Cabanes en S. Sebastian 4, edificar en el terreno lindante de la citada casa y Plaza de San Sebastian situado en el kilómetro 5, Heptómetro 7 carretera Murcia Alicante, una nave de 5 x 5 metros.

33^a Faustino Quate Perez en Olivo 4 y su esposa Anunciación Blanco Bararo solicitan su inclusión en la Beneficencia Mpal.

34^a Ligia Gallardo mas en San Antonio 23, que habiendo recibido los oficios 408 y 431 en el que se le notifica debe mandar el croquis de la fachada de las obras en construcción de la calle

del Carrero # de su propiedad, adjuntando el requerido de la misma.

35.^o Don Juan Cayula es angel 35 solicita se le conceda la cobranza de recibos, con un 5% de comisión y en compañía de su hijo, depositando si preciso fuere, una fianza. —

Y los señores de la Comisión Municipal Permanente en vista de los informes efectuados por las Comisiones de Puesto, Gobernación y Hacienda, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las tres primeras. —

La de Aurora Juan Sledo no acceder a lo que solicita por encontrarse en la zona de urbanización que se está proyectando y no tener acordado las características de edificación en esta zona, ni fijadas las líneas y rasantes. —

La de Antonio Oliver Arcear acceder a lo que solicita. —

La de Sergio Gallardo Mas, autorízale para excavar los centros de sonaja que solicita para la acostumbrada hacienda, doli saber que previa autorización de la Fuente Antigua para emplear a la oficina de conducción de dicha Entidad. —

La de Don Juan Zaplana Maurea, visto el informe del Mando de Obras, existe el peligro que señala el solicitante. —

La de Antonio Ferrandez Mas, acceder a lo que solicita previo el pago de los derechos correspondientes. —

La de Joaquín Navarro Perez acceder a lo que solicita. —

La de Legitimado Estan Alfonso que cause la baja en el Arbitrio correspondiente. —

La de D. Don Magro Espinosa, que se tramite en forma reglamentaria. —

La de Joaquín Urban Pauliz, que se expidan los correspondientes títulos de propiedad, previo el pago de los derechos correspondientes y que se autorice el traslado de los restos de su madre, desde la fosa común al nicho n.º 3 Pauta 51. —

La de Don Juan Mas acceder a lo que solicita. —

La de Manuel Caudela Espinosa, requirirle para presentación de los documentos que acrediten la sucesión de los herederos a su favor y con estos pase a informe de la Comisión de

Educación y Sanidad.

La de Antonio Belso Olivares que se tramite en forma reglamentaria.

La de Sebastian Vidal accedera lo que solicita, que se le espida la licencia, previo el pago de los derechos correspondientes.

La de Fox Alvarado Louredo, quede pendiente para informe y fijacion de licencia por el Maestro de Obras y aparcador.

La de Manuel Mauchian Heutado no acceda a lo que solicita, quedando pendiente hasta que transcurra un año desde que presta sus servicios.

La de Mariana Navarro Martinez que se tramite en forma reglamentaria a la Excm. Diputacion Provincial por ser edificacion (a su cargo es camino vecinal) digo, lindante con camino vecinal a su cargo.

La de Manuel Guilló Garcia, que se tramite en forma reglamentaria a la Excm. Diputacion Provincial, por ser edificacion lindante con camino vecinal a su cargo.

La de Ricardo Vicente Varquez, que quede pendiente y se instruya el expediente de declaracion de sobrante de via publica, si procede.

La de Vicente Fuentes Cabanes, no acceda a lo que solicita.

La de Faustino Cuatè Perez y esposa, que no siendo vecinos de ésta soliciten su inclusion en el Padron de Vecinos causando baja en Alicante su anterior vecindad y una vez en dicho padron se resolverá sobre su inclusion o no en las listas de Beneficencia.

En cuanto a la de Ligia Gallardo Mas, vista la solicitud y croquis que acompaña, de la construccion que pretende realizar en la fachada de la casa de su propiedad sita en calle del Carmen n.º 4; teniendo en cuenta los informes del Maestro de Obras, Comision de Fomento y Arquitectos y lo dispuesto en las ordenanzas vigentes, la Comision Permanente previa deliberacion y por unanimidad acuerda se le autorice a D.ª Ligia Gallardo Mas, la construccion de un mirador.

der en la fachada de la casa n.º 4 de la calle del Comercio, para lo que se atenderá por la interesada a las siguientes condiciones:—

1.º A partir de una distancia mínima de sesenta c.ens. de las paredes medianeras, iniciará una voladura que no sobrepase de un ángulo de cuarenta y cinco grados y sin que el vuelo del mirador exceda de cincuenta c.ens. de la cumbre del edificio.

2.º Que proceda a la demolición del sobrante de lo edificado en la actualidad en cuanto para de los límites concedidos en la primera condición, y esto lo hará en plazo máximo de ocho días.

3.º Que se notifique en forma reglamentaria, rogando el acuse de recibo para constancia.

4.º En cuanto a la de San Mas Cayuluela, teniendo en cuenta que existe la vacante de Recaudador Municipal de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento por defunción del que la venia desempeñando y siendo preciso el remplazamiento de persona para tal servicio de Recaudación voluntaria de arbitrios e impuestos, sujetos a Padrón y que se venia haciendo en domicilio; la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó designar para la cobranza de arbitrios e impuestos municipales sujetos a padrón y a domicilio al oficial de arbitrios San Mas Cayuluela con el carácter de interino al que se abonará un tipo de comisión del 5 por 100 de lo recaudado y por meses vencidos, el que constituirá fianza personal de veinte mil pesetas del vecino de esta San Mas Ovela, la que se otorgará en la correspondiente exhibición pública, comunicándose así al interesado.

10.º Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que las fiestas de San Juan - Santa se habían celebrado con el esplendor de otros años y la Junta Local de Esparteros, interesaba la subvención que había de señalar y abonar este Ayuntamiento para tales fiestas.